

Memorando N°

FECHA: 15 septiembre de 2026

PARA: **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada
Secretario General
Superintendente Delegado Para El Control
Superintendente Delegada Para La Operación
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina Asesora De Planeación
Jefe Oficina Asesora De Sistemas
Jefe de Comunicaciones
Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: **Dra. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 y al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026

Respetados(as) Doctores(as):

De conformidad con las facultades legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en lo relacionado con el rol de seguimiento, y lo dispuesto en el artículo 1, parágrafo 1º del Decreto 338 de 2019 sobre el Sistema de Control Interno: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera,”

La Oficina de Control Interno se permite remitir el Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 y al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos socializar el contenido del informe con los equipos de trabajo responsables y, de acuerdo con las competencias de cada dependencia, analizar las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora formuladas, con el fin de definir e implementar las acciones que contribuyan al fortalecimiento del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Cordialmente,



Carolina López Gallego
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Milena Yohana Castillo Joya – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE SEGUIMIENTO/INFORME

11 de septiembre de 2026

PROCESO Y/O DEPENDENCIA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

- **SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**
- **SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y**
- **SEGURIDAD PRIVADA.**
- **SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.**
- **SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP.**
- **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.**
- **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.**
- **JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.**
- **LÍDERES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS**

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA

Oficina Asesora de Planeación – Administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, en articulación con los procesos y dependencias responsables de las actividades programadas.

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME

Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 y al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, con corte al 31 de agosto de 2026.

NORMATIVA

El seguimiento se desarrolla teniendo como marco principal:

- **Ley 1474 de 2011**, particularmente el artículo 73, relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Ley 2195 de 2022**, artículo 31, mediante el cual se modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y se establecieron disposiciones en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto 1122 de 2024**, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

- **Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública**, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 – 2025**, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, en lo relacionado con la administración de riesgos, transparencia, integridad y líneas de defensa.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.**
- Demás disposiciones internas relacionadas con la administración de riesgos, integridad, transparencia, conflictos de interés, gestión documental, racionalización de trámites y seguimiento institucional.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al avance y estado de ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia, verificando el comportamiento de las actividades programadas con corte al 31 de agosto de 2026, su articulación con la formulación del Programa, el tratamiento de las actividades pendientes del corte anterior y las acciones relacionadas con la gestión de riesgos para la integridad pública, incluyendo los riesgos de corrupción y los asociados a LA/FT/FPADM.

Lo anterior, con el propósito de identificar avances, situaciones que requieren atención y oportunidades de fortalecimiento para contribuir al cumplimiento oportuno de las actividades programadas y a la adecuada gestión de los riesgos relacionados con la integridad pública.

ALCANCE

El seguimiento comprende el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, tomando como referencia:

- La Formulación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026
- La matriz de seguimiento al PTEP con corte al 31 de agosto de 2026.
- El informe de seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2026.
- Las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en dicho seguimiento.

- El memorando 20261100029233CS del 2 de septiembre de 2026, mediante el cual la Oficina de Control Interno solicitó información y evidencias para el seguimiento del segundo cuatrimestre.
- La respuesta de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 20260000273I del 8 de septiembre de 2026, con el informe de avance del PTEP con corte al 31 de agosto de 2026.
- Los soportes y registros suministrados para efectos del seguimiento.

El análisis diferencia las actividades cuyo plazo de ejecución había vencido al corte de aquellas que cuentan con fechas posteriores al 31 de agosto de 2026, estas últimas sin ser calificadas como vencidas o incumplidas por el solo hecho de encontrarse pendientes a la fecha de corte.

ANTECEDENTES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizó la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

La implementación del PTEP 2026 se incorporó en la planeación institucional de la Entidad y contempla cuatro componentes temáticos:

1. Gestión del riesgo.
2. Redes y articulación.
3. Legalidad y Estado Abierto.
4. Iniciativas adicionales.

La formulación establece actividades, responsables y fechas de finalización para la vigencia 2026, constituyéndose en el referente programático para efectuar el seguimiento.

En el primer cuatrimestre de 2026, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al PTEP y reportó un universo de 53 tareas, de las cuales 13 se encontraban planeadas para dicho corte y 4 figuraban como finalizadas, mientras 9 presentaban situación pendiente, registrándose un avance real de 7,55 % frente al total programado.

Entre las situaciones advertidas en ese seguimiento se encontraron aspectos relacionados con el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, la gestión de algunas actividades

de riesgos, el seguimiento a trámites SUIT y la socialización de instrumentos relacionados con conflictos de interés.

Para el segundo cuatrimestre, mediante memorando 20261100029233CS del 2 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó la información y evidencias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, haciendo énfasis en la importancia de revisar las actividades pendientes del corte anterior y fortalecer la trazabilidad de los soportes registrados en la SVE.

La Oficina Asesora de Planeación remitió mediante memorando 20260000273I del 8 de septiembre de 2026 el informe de avance del PTEP con corte al 31 de agosto de 2026, señalando que las cifras correspondían al reporte de seguimiento a la gestión de entregables, hoja "Resumen PTEP".

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO/INFORME

Metodología y criterios utilizados

Para el presente seguimiento se realizó un contraste entre cuatro fuentes principales:

- a. Formulación del PTEP 2026: Se tomó como referente para identificar el universo de componentes, subcomponentes, actividades, responsables y fechas programadas.
- b. Matriz de seguimiento al PTEP con corte al 31 de agosto de 2026: Se utilizó para determinar el estado reportado de las tareas y el avance registrado al corte.
- c. Informe de seguimiento del primer cuatrimestre: Permitió establecer la trazabilidad de las situaciones identificadas previamente y determinar si estas fueron objeto de gestión durante el segundo cuatrimestre.
- d. Información remitida por la Oficina Asesora de Planeación: Permitió complementar el análisis con la explicación institucional sobre el avance del Programa y las acciones adelantadas por los procesos responsables.

Por lo anterior, el estado "Finalizada" registrado en la matriz de seguimiento se entiende como el estado reportado por el responsable del proceso. La Oficina de Control Interno no equipara automáticamente dicho registro con una verificación sustantiva del producto o soporte, salvo en los casos en que este haya sido objeto de revisión dentro del alcance del presente seguimiento.

Avance general del PTEP

El PTEP 2026 está conformado por **53 tareas** y su última fecha programada de finalización dentro de la vigencia corresponde al 15 de diciembre de 2026.

Al 31 de agosto de 2026 se encontraban planeadas 28 tareas, de las cuales 18 fueron reportadas como finalizadas, equivalente a un cumplimiento del 64,3 % frente a las tareas planeadas al corte.

Respecto del universo total de 53 tareas, la OAP reportó un avance acumulado del 34,0 %.

Es importante precisar que el 64,3 % y el 34,0 % corresponden a bases de cálculo diferentes: el primero refleja el cumplimiento respecto de las actividades cuya fecha estaba prevista hasta el corte, mientras que el segundo corresponde al número de actividades finalizadas frente al total de tareas programadas para la vigencia.

En consecuencia, estos indicadores no deben compararse directamente con el porcentaje de avance real reportado en el primer cuatrimestre, dado que corresponden a metodologías y universos de cálculo diferentes.

Comportamiento por proceso responsable

De las 28 tareas previstas al corte, la distribución reportada permite identificar el siguiente comportamiento:

Proceso responsable	Tareas planeadas al corte	Finalizadas	Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico	7	6	85,70%
Gestión de la Operación	11	4	36,40%
Gestión de Mejora Institucional	6	5	83,30%
Talento Humano	2	2	100%
Gestión Integral de Riesgos Especiales	2	1	50%
Total	28	18	64,30%

El comportamiento evidencia que Gestión de la Operación concentra el mayor número de actividades pendientes al corte, toda vez que de las 11 tareas previstas había finalizado 4, permaneciendo 7 sin finalizar. Esta situación representa el principal aspecto de atención identificado en el seguimiento.

Lo anterior debe entenderse como una situación que requiere fortalecimiento de la gestión y seguimiento oportuno, sin que por sí misma permita concluir que existe un incumplimiento generalizado del PTEP.

Estado de las tareas planeadas al corte

El análisis de la matriz de seguimiento permite establecer que las 28 tareas planeadas al 31 de agosto se distribuyen de la siguiente manera:

- **18 finalizadas.**
- **2 en desarrollo.**
- **8 en estado Nueva-Vencida.**

En consecuencia, existen 10 tareas que requieren gestión adicional al corte, correspondientes a las dos actividades en desarrollo y las ocho registradas como nuevas-vencidas.

Este resultado debe analizarse conjuntamente con las fechas y productos previstos en la formulación del PTEP, dado que no toda actividad pendiente al corte constituye necesariamente incumplimiento: algunas pueden encontrarse en desarrollo, mientras otras requieren subsanar soportes o culminar acciones previamente iniciadas.

Contraste con la formulación del PTEP 2026

La formulación del Programa contempla cuatro componentes y establece actividades específicas para la vigencia.

Para efectos del presente seguimiento, se identificaron particularmente las actividades relacionadas con gestión de riesgos para la integridad pública, riesgos LA/FT/FPADM, transparencia y acceso a la información, legalidad y Estado Abierto, conflictos de interés, racionalización de trámites, participación y comunicación, así como las actividades de seguimiento y evaluación.

La revisión permitió establecer que una parte de las actividades formuladas cuenta con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026. En estos casos, el hecho de no registrar finalización al corte no constituye por sí mismo un incumplimiento, razón por la cual deben mantenerse dentro del seguimiento de los próximos cortes.

Particular atención requieren las actividades cuya fecha de finalización estaba prevista antes o al 31 de agosto y que, de acuerdo con la matriz de seguimiento, permanecen pendientes, en desarrollo o requieren ajustes de los soportes.

Componente 1 – Gestión de riesgos para la integridad pública

La formulación del PTEP incorpora actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión de riesgos para la integridad pública, entre ellas:

- Revisión, ajuste, aprobación, publicación y socialización de la Política de Administración de Riesgos;
- Publicación del mapa de riesgos de integridad pública;
- Seguimiento y monitoreo del mapa de riesgos;
- Actualización de documentos internos de administración del riesgo;
- Seguimiento de la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de corrupción;
- Programación de posteriores seguimientos;
- Actividades relacionadas con riesgos de LA/FT/FPADM;
- Actualización y publicación de los mapas correspondientes;
- Seguimiento de segunda línea;
- Fortalecimiento documental;
- Gestión de denuncias por posibles hechos de corrupción;
- Socialización de políticas y mecanismos de prevención;
- Y fortalecimiento de la debida diligencia.

En el primer cuatrimestre se había identificado, entre otros aspectos, la necesidad de fortalecer el monitoreo de las actividades de gestión del riesgo por parte de la primera línea de defensa.

Para el segundo cuatrimestre se evidencia una evolución en la gestión reportada. No obstante, la revisión debe continuar orientada no solamente a verificar que las actividades

aparezcan registradas en la SVE, sino a establecer que los productos previstos en la formulación se encuentren debidamente soportados, actualizados y articulados con el ciclo institucional de administración del riesgo.

Política de administración de riesgos

La formulación contempla la revisión, ajuste, aprobación, publicación y socialización de la Política de Administración de Riesgos.

En la matriz de seguimiento aparecen actividades relacionadas con la actualización y aprobación de dicha política como finalizadas.

En este caso, el estado se toma como reportado por el proceso. Para efectos de control, se considera pertinente mantener la trazabilidad entre la aprobación efectuada, la versión vigente del documento, su publicación y las acciones de socialización, de manera que el cumplimiento no se limite al registro de la actividad en la plataforma.

Gestión de riesgos LA/FT/FPADM y Oficial de Cumplimiento

En relación con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM, la matriz de seguimiento registra como finalizada la actividad denominada "Soporte de la asignación realizada", relacionada con el rol de Oficial de Cumplimiento, cuya fecha de cumplimiento correspondía al 30 de abril de 2026.

Esta actividad había sido objeto de recomendación por parte de la Oficina de Control Interno en el seguimiento del primer cuatrimestre, debido a que en ese momento no se registraba monitoreo por parte de la primera línea respecto de la actividad.

Para el presente seguimiento, el estado de la actividad se considera finalizado conforme al reporte registrado en la matriz, sin afirmar por ello una verificación independiente del acto de designación, salvo respecto de los soportes que efectivamente hayan sido objeto de revisión.

Por otra parte, la información suministrada por la OAP señala que durante el periodo se encontraba en construcción el Manual SARLAFT y se adelantaba el cargue de matrices en la SVE/SEGI para la actualización y publicación del mapa de riesgos.

En consecuencia, aunque se reporta avance en aspectos específicos del esquema de gestión de riesgos LA/FT/FPADM, permanecen actividades de fortalecimiento que deben continuar siendo objeto de seguimiento durante los siguientes cortes.

Actividades de gestión del riesgo con plazo posterior al corte

La formulación contempla actividades cuya fecha de finalización corresponde a noviembre o diciembre de 2026, entre ellas la publicación del mapa de riesgos de integridad pública, el monitoreo correspondiente, la actualización de documentos de administración del riesgo y diferentes actividades asociadas a LA/FT/FPADM.

Estas actividades no deben calificarse como vencidas al 31 de agosto de 2026, puesto que sus términos de ejecución aún se encontraban vigentes.

No obstante, considerando que varias requieren productos documentales, actualización de matrices, aprobación, publicación o socialización, se considera pertinente mantener su seguimiento preventivo para evitar acumulación de actividades al cierre de la vigencia.

Gestión de la Operación – servicios y trámites

La matriz evidencia que Gestión de la Operación presenta el menor porcentaje de cumplimiento entre los procesos con actividades planeadas al corte.

Dentro de las actividades se encuentran las relacionadas con la publicación y actualización de la información de servicios vigentes y el seguimiento y reporte de información correspondiente a trámites SUIT.

En particular, la actividad relacionada con “Publicar y mantener actualizada la información de servicios vigentes (FOR-GOP-400-048) – Mayo” se encontraba programada para el 30 de mayo de 2026 y, según el reporte suministrado, presentó avances que no fueron totalmente aprobados durante la verificación.

En este sentido, se considera necesario fortalecer la gestión de esta actividad, particularmente respecto de la consolidación, validación y cargue de los soportes requeridos, así como el seguimiento a las actividades mensuales posteriores.

Respecto de las actividades de SUIT, se observa que algunas fueron finalizadas o se encontraban en desarrollo, por lo cual se recomienda mantener el seguimiento oportuno de los reportes y soportes correspondientes.

Racionalización de trámites

La formulación del PTEP contempla actividades relacionadas con la racionalización de trámites y la gestión de la información correspondiente.

En la matriz de seguimiento se registra como pendiente la propuesta de racionalización 2026, con fecha programada anterior al corte.

La situación debe ser objeto de seguimiento por parte del proceso responsable, procurando que la propuesta sea gestionada y soportada oportunamente y que exista correspondencia entre la programación del PTEP, la información reportada en SUIT y los soportes institucionales.

Transparencia, acceso a la información y Estado Abierto

La formulación incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la publicación de información institucional.

El PTEP contempla dentro de este componente actividades relacionadas con la elaboración, publicación y seguimiento del Programa, así como acciones de comunicación y transparencia.

En el seguimiento del primer cuatrimestre se había constatado la publicación del PTEP institucional y su incorporación en la planeación de la Entidad.

Para el segundo cuatrimestre, el análisis se concentra en la ejecución de las actividades posteriores, evitando reiterar como pendientes situaciones que ya habían sido gestionadas.

Gestión de conflictos de interés e integridad

En el primer cuatrimestre se había advertido que no se registraba monitoreo de primera línea relacionado con la socialización del instructivo para la gestión de conflictos de interés.

Para el segundo cuatrimestre, la matriz registra como finalizada la actividad correspondiente a la comunicación sobre integridad y conflictos de interés del primer semestre.

Por tanto, se evidencia una evolución respecto de la situación reportada anteriormente, sin perjuicio de la necesidad de mantener las actividades de socialización y comunicación previstas para el segundo semestre.

Seguimiento de las actividades pendientes del primer cuatrimestre

La solicitud de información efectuada por la Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre hizo énfasis en revisar las actividades pendientes del corte anterior, como mecanismo de alerta temprana y fortalecimiento de la trazabilidad.

Del contraste realizado se observa que algunas situaciones identificadas inicialmente fueron objeto de gestión y aparecen posteriormente finalizadas o en desarrollo.

No obstante, las actividades que continúan pendientes deben ser objeto de seguimiento individualizado, evitando trasladar automáticamente las observaciones del primer informe al segundo.

El criterio utilizado en este informe es, por tanto:

- Superada: cuando existe evidencia de gestión posterior suficiente para considerar atendida la situación dentro del alcance.
- En seguimiento: cuando la actividad continúa vigente o se encuentra en desarrollo.
- Requiere atención: cuando la actividad se encontraba vencida o presenta dificultades de validación, soporte o cierre.
- No evaluable como vencida: cuando su fecha de finalización es posterior al 31 de agosto de 2026.

Actividades devueltas

La información de la OAP identifica tres actividades con avances que no fueron completamente aprobados durante el proceso de verificación.

Una de ellas corresponde a Gestión de la Operación y se relaciona con la publicación y actualización de los servicios vigentes, cuya fecha se encontraba vencida. Las otras actividades reportadas corresponden a Gestión de Mejora Institucional y Gestión de Procesos Disciplinarios, cuyas fechas de finalización, de acuerdo con la información suministrada, son posteriores al corte.

En consecuencia, no resulta técnicamente apropiado tratar las tres situaciones de la misma manera. La primera requiere atención por encontrarse vencida, mientras que las demás deben continuar bajo seguimiento dentro del plazo programado.

Evidencia y trazabilidad

La Oficina de Control Interno había solicitado que los avances y soportes fueran registrados en la SVE, precisamente con el propósito de facilitar la verificación de las metas programadas y la trazabilidad institucional.

La información analizada evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo este aspecto, particularmente porque el estado de una tarea en la matriz depende de la existencia, oportunidad y validación de los soportes.

Por lo anterior, se considera necesario que las dependencias responsables mantengan actualizado el registro de evidencias y que los soportes permitan identificar claramente:

- actividad ejecutada;
- producto o entregable;
- fecha de realización;
- responsable;
- resultado obtenido;
- y relación con la actividad formulada en el PTEP.

Gestión de riesgos para la integridad pública

El seguimiento evidencia que la gestión del riesgo continúa siendo un elemento transversal del PTEP y que durante el segundo cuatrimestre se adelantaron acciones relacionadas con la política de administración de riesgos, la actualización de instrumentos, la gestión de riesgos LA/FT/FPADM y la construcción del Manual SARLAFT.

La OAP informó que, para el periodo evaluado, se encontraba adelantando conjuntamente con los procesos involucrados la construcción del Manual SARLAFT y el cargue de matrices en la SVE/SEGI para actualizar y publicar el mapa de riesgos.

En consecuencia, el principal aspecto de fortalecimiento no se limita a la actualización documental, sino a asegurar la continuidad del ciclo de gestión del riesgo:

identificación → análisis → valoración → tratamiento → monitoreo → seguimiento → comunicación.

Se considera especialmente importante mantener la articulación entre las actividades del PTEP, el mapa de riesgos de corrupción y de integridad pública, los riesgos LA/FT/FPADM y los mecanismos de seguimiento de segunda y tercera línea.

Balance del segundo cuatrimestre

Con base en la información revisada, se evidencia un avance respecto del primer cuatrimestre, particularmente en el número de actividades finalizadas y en la gestión de algunas situaciones previamente advertidas.

No obstante, permanecen aspectos que requieren atención, principalmente:

1. El rezago de actividades de Gestión de la Operación.
2. La existencia de actividades vencidas al corte.
3. La necesidad de subsanar actividades cuyos soportes fueron objeto de devolución.

4. El fortalecimiento del registro y validación oportuna de evidencias.
5. La culminación de actividades relacionadas con el fortalecimiento del esquema SARLAFT.
6. La continuidad del seguimiento al mapa de riesgos de integridad pública y corrupción.
7. La depuración y validación de la matriz de formulación para asegurar consistencia y trazabilidad.

Estos aspectos deben ser gestionados de manera preventiva, teniendo en cuenta que una parte importante de las actividades tiene fecha de finalización en noviembre y diciembre de 2026.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Como resultado del seguimiento se identifican los siguientes riesgos y situaciones de atención:

Riesgo identificado	Situación observada	Posible consecuencia	Acción de manejo sugerida
Riesgo de incumplimiento de actividades del PTEP	Persisten actividades programadas al corte sin finalizar, principalmente en Gestión de la Operación.	Acumulación de actividades y dificultad para alcanzar oportunamente los compromisos anuales.	Implementar seguimiento periódico y plan de trabajo para las actividades pendientes.
Riesgo de pérdida de trazabilidad	Algunas actividades requieren fortalecer el registro y validación de soportes en la SVE.	Dificultad para demostrar oportunamente el cumplimiento de los compromisos.	Fortalecer el cargue oportuno y completo de evidencias.

Riesgo identificado	Situación observada	Posible consecuencia	Acción de manejo sugerida
Riesgo asociado a la gestión de riesgos de integridad	Se encuentran en desarrollo actividades relacionadas con actualización, publicación y seguimiento de instrumentos de riesgo.	Debilitamiento temporal de la capacidad de prevención, tratamiento y monitoreo de riesgos de corrupción e integridad.	Mantener seguimiento al ciclo de administración del riesgo y a las fechas previstas en la formulación.
Riesgo LA/FT/FPADM	Continúan actividades relacionadas con el fortalecimiento del esquema SARLAFT y la construcción del Manual correspondiente.	Retraso en la consolidación del esquema institucional de prevención y gestión de estos riesgos.	Priorizar la culminación de los productos programados y verificar su articulación con el sistema institucional de riesgos.
Riesgo de información desactualizada	Se presentan dificultades en algunas actividades relacionadas con publicación y actualización de información de servicios.	Información institucional que no refleje oportunamente la situación vigente.	Fortalecer controles de actualización, validación y publicación.

Riesgo identificado	Situación observada	Posible consecuencia	Acción de manejo sugerida
Riesgo de acumulación al cierre de vigencia	Una proporción importante de las actividades tiene fechas de finalización concentradas en noviembre y diciembre.	Concentración de actividades y disminución del margen para gestionar retrasos.	Implementar alertas preventivas y seguimiento mensual a actividades próximas a vencer.

Los riesgos anteriores deben entenderse como riesgos derivados de las situaciones identificadas durante el seguimiento, sin que el presente informe implique la modificación de la valoración institucional de los riesgos registrada en los instrumentos oficiales.

CONCLUSIONES

1. La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, correspondiente al segundo cuatrimestre, con corte al 31 de agosto de 2026, tomando como referente la formulación del Programa, la matriz de seguimiento, el seguimiento del primer cuatrimestre y la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.
2. El PTEP 2026 cuenta con 53 tareas programadas para la vigencia. Al 31 de agosto de 2026 se encontraban planeadas 28, de las cuales 18 fueron reportadas como finalizadas, para un cumplimiento del 64,3 % frente a lo programado al corte, mientras el avance acumulado respecto del total de tareas corresponde al 34,0 %.
3. Se observa una evolución frente al primer cuatrimestre, en el que se habían identificado mayores necesidades de fortalecimiento en materia de monitoreo y reporte de actividades. No obstante, continúan situaciones que requieren seguimiento.
4. Gestión de la Operación constituye el principal aspecto de atención, dado que de las 11 actividades previstas al corte había finalizado 4, permaneciendo 7 pendientes, para un cumplimiento de 36,4 %.
5. Se identificaron actividades vencidas y actividades en desarrollo, así como actividades que requieren ajustes o validación de soportes. Estas situaciones

requieren gestión oportuna, pero no permiten concluir por sí solas la existencia de un incumplimiento generalizado del PTEP.

6. En materia de gestión de riesgos para la integridad pública se evidencia continuidad de las actividades relacionadas con la Política de Administración de Riesgos, mapas de riesgos y mecanismos de seguimiento.
7. En relación con los riesgos LA/FT/FPADM, la matriz registra como finalizada la actividad relacionada con el soporte de asignación del Oficial de Cumplimiento. Este resultado se presenta como estado reportado por el proceso, sin equiparlo automáticamente con una verificación independiente del acto de designación.
8. La construcción del Manual SARLAFT y el cargue de las matrices para la actualización y publicación del mapa de riesgos se encontraban en desarrollo, según la información suministrada por la OAP.
9. Las actividades de la formulación cuyo plazo de ejecución se encuentra previsto después del 31 de agosto de 2026 permanecen dentro del término establecido y, por tanto, no fueron consideradas vencidas para el presente seguimiento.
10. Se considera necesario continuar fortaleciendo la calidad, oportunidad y trazabilidad de los soportes registrados en la SVE, de manera que exista correspondencia entre la actividad formulada, el producto esperado, el soporte aportado y el estado reportado.
11. Con base en la información revisada, no se evidencia un incumplimiento generalizado del Programa de Transparencia y Ética Pública, aunque sí existen situaciones puntuales que requieren gestión preventiva y seguimiento, especialmente en Gestión de la Operación, la gestión de riesgos LA/FT/FPADM, la validación de evidencias y las actividades próximas a vencer.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Gestión de actividades pendientes

A la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea y administrador del PTEP, se recomienda continuar articulando con los responsables de las actividades pendientes, especialmente Gestión de la Operación, la definición y seguimiento de acciones concretas para su culminación.

La OAP ya recomendó priorizar con Gestión de la Operación un plan de choque para las actividades pendientes, con responsables y fechas de entrega de soportes.

Fortalecimiento del seguimiento preventivo

Implementar alertas periódicas para las actividades cuya fecha de vencimiento se encuentre próxima, con especial atención a las actividades concentradas en noviembre y diciembre de 2026.

Evidencias y trazabilidad

Fortalecer el registro oportuno, completo y verificable de las evidencias en la SVE, procurando que cada soporte permita identificar claramente la actividad, responsable, producto, fecha y resultado.

Actividades de Gestión de la Operación

Realizar seguimiento específico a las actividades vencidas y en desarrollo relacionadas con la publicación y actualización de servicios, racionalización de trámites y seguimiento de información SUIT, procurando su culminación y adecuado soporte.

Gestión de riesgos para la integridad pública

Continuar fortaleciendo el ciclo de administración de riesgos de corrupción e integridad pública, asegurando la articulación entre los mapas de riesgos, los controles, las acciones de tratamiento y los mecanismos de monitoreo de primera y segunda línea.

SARLAFT

Continuar con el seguimiento a la construcción, aprobación, implementación y socialización del Manual SARLAFT y a las demás actividades previstas para la gestión de riesgos LA/FT/FPADM, procurando que los productos cuenten con evidencia suficiente y se encuentren articulados con el sistema institucional de administración de riesgos.

Actividades con plazo posterior al corte

Mantener seguimiento preventivo sobre las actividades cuya fecha de finalización está prevista para los últimos meses de la vigencia, evitando que la concentración de compromisos genere rezagos al cierre del año.

Seguimiento a recomendaciones

Se recomienda que las acciones derivadas del presente informe sean incorporadas en el seguimiento correspondiente, de acuerdo con las responsabilidades y mecanismos institucionales establecidos para el tratamiento de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Para la elaboración del presente informe se tuvieron como soportes:

1. Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Matriz de Formulación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026.
3. Matriz de Seguimiento al PTEP – corte 31 de agosto de 2026.
4. Informe de seguimiento al PTEP correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.
5. Memorando 20261100029233CS del 2 de septiembre de 2026, mediante el cual la Oficina de Control Interno solicitó información y evidencias para el segundo cuatrimestre.
6. Memorando 20260000273I del 8 de septiembre de 2026, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación remitió el informe de avance del PTEP con corte al 31 de agosto de 2026.
7. Registros y evidencias disponibles en la Suite Visión Empresarial – SVE/SEGI relacionados con las actividades objeto de seguimiento.
8. Demás documentos y soportes suministrados por los procesos responsables en desarrollo del presente seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

El presente seguimiento fue desarrollado bajo criterios de objetividad, independencia, integridad, confidencialidad, competencia profesional y debido cuidado, procurando que las conclusiones se fundamenten en la información y evidencias disponibles al momento de la revisión.

El análisis se efectuó sobre la información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, sin extender las conclusiones a periodos posteriores.

La condición de una actividad como “finalizada” se presenta de acuerdo con el estado registrado en la matriz de seguimiento suministrada por la administración. Cuando no se contó con elementos suficientes para realizar una verificación independiente del producto o resultado, el informe evita presentar dicho estado como una certificación de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Igualmente, las actividades con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026 no fueron calificadas como vencidas, dado que al momento del corte permanecían dentro del plazo establecido.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones formuladas corresponden al alcance del seguimiento efectuado y a la información disponible para la Oficina de Control Interno, por lo que cualquier situación posterior al corte deberá ser considerada en los seguimientos subsiguientes.

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en la información revisada, la Oficina de Control Interno considera que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 presenta avances en su ejecución durante el segundo cuatrimestre, evidenciándose un nivel de cumplimiento del 64,3 % respecto de las actividades programadas al corte.

No obstante, se identifican situaciones puntuales que requieren atención y seguimiento, especialmente las relacionadas con las actividades pendientes de Gestión de la Operación, la oportunidad y suficiencia de los soportes, el fortalecimiento de la gestión de riesgos para la integridad pública y la culminación de las actividades asociadas al fortalecimiento del esquema de gestión de riesgos LA/FT/FPADM.

En consecuencia, se considera pertinente que la administración continúe fortaleciendo el seguimiento preventivo del PTEP, priorizando las actividades próximas a vencer y aquellas que presentan rezago, con el fin de favorecer su cumplimiento oportuno al cierre de la vigencia 2026 y asegurar la adecuada trazabilidad de la gestión institucional.



Elaborado por:

Milena Yohana Castillo Joya – Profesional de Defensa OCI.



Revisado y aprobado por:

Carolina López Gallego – Jefe (e) Oficina de Control Interno